

NOTICIAS DE LIBROS

UMBERTO CERRONI: *Teoría política y socialismo*. Ediciones Era, México, 1976.

Durante mucho tiempo se ha considerado que toda la posible aportación de la teoría marxista a la elaboración de una teoría política, en sentido occidental propio, se reducía únicamente a la consideración del Estado como un mero aparato coercitivo, un simple instrumento de represión e incluso, en ocasiones, de represión física violenta, utilizando la fuerza como medio de acción de modo casi exclusivo.

En la actualidad, superados los excesos de la moda estructuralista, se puede reconocer que ni toda la teoría política a elaborar desde una perspectiva marxista se concreta en el tratamiento del Estado, en su configuración y sentido burgués, como Estado representativo, ni el tratamiento de éste puede reducirse al mero ejercicio de funciones represoras, al menos en su sentido físico violento. De todos modos, ni en Marx, Engels e incluso Lenin estas reducciones se operaban de modo tan drástico, aunque no es éste el momento de entrar con detalle en el tema.

Uno de los autores que ha contribuido evidentemente a lo que se podría llamar esa «ampliación» en el propio concepto de Estado desde una perspectiva marxista ha sido Cerroni. La urgente necesidad de una elaboración teó-

rica socialista es evidente no sólo a nivel teórico, sino sobre todo, dada la situación de la izquierda en los países occidentales, a nivel de práctica política. En todo caso, es una cuestión a discutir si, como dice Cerroni, las repercusiones de la crisis del Estado liberal clásico a nivel institucional lograban pasar al fascismo por «falta de una alternativa socialista orgánica». Porque ésa es otra cuestión; son múltiples las voces que hablan de una elaboración urgente de ésta, pero pocos los intentos de sistematización no dogmáticos o instrumentales que se han emprendido; ello podría denotar un desenfoco en el tratamiento del problema o al menos cierta unilateralidad en su planteamiento.

En la presente obra, el autor analiza, en primer lugar, lo que podría ser el estado actual de la elaboración marxista, para incidir, sobre todo por su evidente actualidad, en las posibles relaciones democracia-socialismo hasta llegar a estudiar en profundidad la aportación de Gramsci, probablemente algo que tras un auge indudable en los últimos años habría que revisar y concretar de algún modo. Es posible que lo que se podría denominar como «dispersión» en el tratamiento gramsciano haya contribuido de algún modo a la

falta de sistematización necesaria para elaborar una teoría política socialista en su sentido occidental, aunque parezca demasiado heterodoxo a primera vista.

Finalmente, realiza una aportación al estudio del fascismo profundizando en

el análisis genérico realizado hasta ahora, al margen del estudio de sus «origenes», sobre todo intentando vincular el fenómeno fascista a la dinámica de las instituciones del Estado representativo.

Manuel Bonachela Mesas

YVES MICHAUD: *Violence et politique*. Gallimard, París, 1978; 231 pág.

Pese a ser un fenómeno intrínsecamente ligado a la evolución de la humanidad, la violencia, como contenido cultural semánticamente diferenciado, aparece recientemente ligada al término «política» como una característica de este último. Yves Michaud, profesor de Filosofía en Montpellier III, cuestiona la terminología clásica del término «violencia» para estudiar su entidad semántica y actual y su realidad social en tanto que situación generalizada.

El libro, estructurado en ocho capítulos, estudia los aspectos múltiples que determinan la evolución de la noción de violencia a través de la historia reciente, para llegar a la idea que actualmente parece prevalecer. Así, el autor manifiesta que o bien la violencia constituye, en mayor o menor grado, la fatalidad de la historia, o bien la noción de violencia es una forma de relación con la realidad y no todas las sociedades se han visto necesitadas de recu-

rrir a ella. Efectivamente, la doble relatividad del concepto de violencia, explica el profesor Michaud, implica cuestionarse las múltiples identificaciones sociales que el término supone, ya que éste no se agota en la mera descripción de la imposición de los actos de poder, sean *manu militari* o establecidos por la fuerza de la ley.

Esencialmente el problema radica en no ver la relación de las producciones de la violencia con las condiciones sociales de su aparición como violencia, de donde parten los diferentes análisis sobre la noción del término que realiza sucesivamente el autor. Así se van desarrollando los capítulos sobre los fantasmas de la inseguridad, las teorías de la agresividad, el realismo político y la pornopolítica y, por último, las incitaciones a la revuelta y las prácticas no violentas.

Juan Carlos González

SERGIO VILAR: *Fascismo y militarismo*. Ediciones Grijalbo, Barcelona, 1978; 290 págs.

El autor, profesor en la Sorbona, periodista y sociólogo, presenta en este libro un estudio comparativo del fascismo y del militarismo en diferentes países de Europa y de América del Sur. Las identidades y las diferencias de estos fenómenos se esclarecen más en las rea-

lizaciones históricas y sociales y geográficas en las que toman cuerpo real.

Tras una amplia introducción, que sin duda es mucho más, puesto que en ella se plantea la sorprendente permanencia y la capacidad de reproducirse y de adaptarse de tales formas, se pasa

en una primera parte a la descripción de la situación político-social-económica actual, interpretada como un reparto del mundo entre las grandes potencias y como un enfrentamiento de intereses comerciales que evolucionan hacia situaciones de guerra.

La segunda parte analiza críticamente el proceso histórico que lleva al fascismo en Italia y sobre todo la estructura social, económica y política que hace posible la permanencia del fascismo en ese país. En el capítulo segundo de esta parte el autor estudia las peculiaridades estructurales del fascismo en Alemania, señalando los rasgos diferenciadores y específicos, tales como la alienación política, las fuerzas armadas privadas y la violencia organizada como características de esta forma constituida por el nazismo. El capítulo

tercero está dedicado a España y el autor logra una síntesis clara en la que se pone de manifiesto el camino hacia la dictadura recorrido en España y las características del fascismo español representado por el franquismo.

Las formas propias adoptadas por el fascismo en Argentina y en Brasil son estudiadas en los capítulos cuarto y quinto. En estas formas los militares —la dictadura militar— aparece como ingrediente definitivo en colaboración con las oligarquías nacionales y los capitales extranjeros. Finalmente, y en la tercera parte, se establecen comparaciones y analogías entre el sur de Europa y América del Sur y entre centro y periferia como realidades configuradoras.

J. Riezu.

S. F. BLOOM: *El mundo de las naciones. El problema nacional en Marx. Siglo XXI*, Madrid, 1976.

¿Cuál era el pensamiento de Marx sobre uno de los fenómenos políticos e ideológicos más importantes de su época, el problema nacional?

A esta pregunta trata de responder Bloom en un trabajo claro y completo. En él analiza la concepción marxiana del Estado, de la nación y del nacionalismo; la relación clase-nación y clase-Estado; las implicaciones sociológicas y culturales; las controversias entre Marx (y Engels), y los «nacional-progresistas» de su época.

Bloom nos va mostrando a un Marx no nacionalista, ajeno a los problemas nacionales por formación y convicción, preocupado «por la clase más que por la nación», cuya reflexión se ve condicionada y limitada por la urgencia en alcanzar las metas políticas a corto plazo.

Para Marx, el nacionalismo es un prejuicio burgués. No cree en el principio de la autodeterminación de las naciones, a las que consideraba un producto de clase, y destinadas a fusionarse un día bajo la dirección y en el seno de las más avanzadas y grandes de ellas, de las más capacitadas para crear y desarrollar una economía moderna. Esto sería la culminación del ideal internacionalista, visto como un sistema de ayuda mutua y de interacción armónica de las diferentes naciones.

Con todo, Marx no llegó a concretar y consolidar su pensamiento sobre el problema nacional. Y los propios marxistas, quizá en parte por ello, tardaron bastante tiempo en afrontarlo, y cuando lo hicieron fue también de modo incompleto, pragmático e incluso dogmático. Y las polémicas se multiplica-

ron entre los partidarios de la autode-terminación (Bauer, Lenin, Renner, Gali-iev, Stalin) y los partidarios de la su-peditación de la «cuestión nacional» a las exigencias de la revolución y del socialismo (Kautsky, Luxemburg, en parte Trotsky, etc.). Sólo en los últimos años los marxistas han vuelto a en-

frentarse al problema nacional (A. Ab-del-Malek, M. Rodinson, etc.), ahora sobre la base de una relectura crítica del marxismo «tradicional» y a la luz de las recientes investigaciones, marxistas o no, sobre el problema.

Carlos Alberto Caranci

ANDRÉ GUNDER FRANK: *On capitalist underdevelopment* (Sobre el subdesarrollo ca-pitalista). Oxford University Press, Bombay, 1975; X + 113 págs.

«La tesis de este ensayo es (...) que el capitalismo ha producido y significa no sólo desarrollo, sino también sub-desarrollo o, por decirlo de otro modo, que tanto el 'desarrollo avanzado' como el 'subdesarrollo atrasado' son el pro-ducto y el significado funcional del ca-pitalismo» (pág. 51). Estas palabras, reiteradas en otros lugares del texto (págs. 1, 43-44 y 95), sintetizan la idea central de toda la obra —escrita, como recuerda su autor en el prefacio, en 1963 y recuperada para su publicación sólo en 1975—, que constituye una ex-celente introducción a la «teoría de la dependencia» como marco teórico con-ceptual explicativo del fenómeno del subdesarrollo y el anticipo de las obras cronológicamente posteriores de Gunder Frank, autor de formación norteameri-cana aunque de origen alemán.

Gunder Frank comienza por afirmar la profunda interrelación existente entre el desarrollo y el subdesarrollo, fenó-menos que no pueden pensarse aisla-damente, sino que son el producto de la evolución histórica del capitalismo. Frente a las tesis (Lacoste) que preten-den disociar subdesarrollo de domina-ción colonial, Frank postula el carácter conjugado del subdesarrollo con un pa-sado colonial o un presente neocolonial, situación similar aunque en la última no exista integración política formal.

Este hecho permite afirmar, por con-siguiente, la relación que el subdesarro-llado tiene con un *sistema* de relaciones de dominación, subordinación y explo-tación económicas, sea conocido como colonialismo, imperialismo o, sencilla-mente, capitalismo, términos que difie-ren entre sí por las técnicas utilizadas.

Estas proposiciones son debatidas a continuación con abundancia de refe-rencias históricas y geográficas. El ejemplo de Estados Unidos o Australia, colonias británicas en el pasado y hoy países desarrollados, que parece con-tradecir la asociación subdesarrollo-pa-sado colonial, es explicado entendiendo el colonialismo no como conquista po-lítica, sino conquista esencialmente eco-nómica, idea que refuerza la vincula-ción del subdesarrollo con el sistema capitalista. La imposibilidad de pensar separadamente ambos elementos se re-vela también tras el análisis de otros factores de la relación países desarro-llados-países subdesarrollados: exceden-te económico, ineficacia o despilfarro de la explotación, discontinuidad tempo-ral en el desarrollo «del desarrollo o del subdesarrollo», discontinuidades organi-zativas o de mercado (págs. 10-19).

Se analiza posteriormente la «histo-ria y sociología del subdesarrollo», des-cribiendo la anatomía y fisiología del fenómeno, la importancia que como

factor coadyuvante tiene la difusión, durante el periodo de dominación colonial, del liberalismo para el mantenimiento del subdesarrollo, y se estudia con algún detalle el caso chileno, que el autor conoce profundamente por haber residido en Santiago de Chile.

El capítulo tercero constituye, por último, el núcleo central de la obra. En él se desarrollan los problemas que suscita la interpretación del subdesarrollo como un fenómeno interrelacionado con el desarrollo e indisolublemente asociado al sistema capitalista. El examen consiste en el estudio sucesivo de lo que podría denominarse «conceptos conjugados»: feudalismo y capitalismo, sosteniendo que no siempre son situaciones consecutivas y criticando de paso las teorías de la economía dual de algunas sociedades: capitalismo y mercantilismo, resaltando su profunda unidad; colonialismo e imperialismo, como formas inevitables del capitalismo y condiciones del subdesarrollo; capitalismo y colonialismo interior, o constatación de que la relación colonial se

produce no sólo entre Estados, sino intraestatalmente, con el corolario del subdesarrollo; capitalismo y explotación/difusión, donde se pone de manifiesto que el capitalismo es una forma sistematizada de explotación y que la difusión de ciertos factores económicos y político-sociales del centro a la periferia no son sólo condición del desarrollo, sino también de la explotación; la compleja estratificación social que genera el subdesarrollo pensado en interrelación con el desarrollo es tratada al analizar los conceptos capitalismo y clases sociales; por último, la tesis central del libro —que el desarrollo capitalista produce simultáneamente desarrollo y subdesarrollo— es reexpuesta al revisar el par capitalismo y subdesarrollo, situación no superable, a juicio del autor, sin una transición socialista, como manifiesta al examinar las relaciones capitalismo-socialismo y capitalismo-liberación.

Bernardo Fernández Pérez

MIGUEL ANGEL REBOLLO TORIC: *Lenguaje y política*. Ed. Fernando Torres, Valencia, 1978; 221 págs.

El subtítulo del libro presenta el intento: Introducción al vocabulario político republicano y franquista, 1931-1971. Es decir, pretende relacionar el binomio sociedad-lengua, que constituye, sin duda, uno de los aspectos más interesantes de las investigaciones actuales sobre el lenguaje. Un análisis lingüístico serio de una sociedad determinada en un momento dado puede ayudar a la historia, a la sociología, a la filosofía, a la ciencia política. El autor intenta mostrar la íntima conexión existente entre la sociedad espa-

ñola de los últimos cuarenta años y el léxico empleado en dicha sociedad. Probablemente, este estudio es un primer paso más que un logro definitivo, pero indudablemente es un acercamiento al problema meticoloso y lleno de interés.

Estudia tres periodos. El republicano, que abarca de 1931 a 1939, en el que subraya la gran riqueza de términos correspondiente a una sociedad fundamentada en los partidos políticos. El segundo se ciñe al periodo más personalista del régimen franquista, es decir, los años 1939 a 1963; el vocabulario

es pobre y se reduce naturalmente al léxico empleado por la derecha. El tercero se ciñe a la década de los sesenta (1963-71) y asiste a la lenta y paulatina reaparición de términos prebélicos.

Los estudios sobre el vocabulario político español son muy pocos en lo que se refiere al siglo xx. El autor examina un número sorprendente de obras y periódicos y acota dentro del lenguaje sólo una parcela de éste: el político, recogiendo esas palabras constantes de

un período que han marcado un discurso, un mitin, una época.

Creo que constituye un instrumento indispensable para el conocimiento de este último medio siglo un estudio como el presente, que ofrece los conceptos que, de una manera u otra, a favor o en contra, constituyeron la preocupación y la ilusión de la sociedad española.

Juan María Laboa

NICOLÁS LÓPEZ CALERA, MODESTO SAAVEDRA LÓPEZ y PERFECTO ANDRÉS IBÁÑEZ: *Sobre el uso alternativo del derecho*. Fernando Torres, editor, Valencia, 1977.

El libro que presentamos es fruto de un seminario que sobre el tema fue realizado en el Departamento de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada en febrero de 1977.

El tema que abordan los trabajos en él incluidos giran en torno a la noción de uso alternativo del derecho desde diversos ángulos. Así, en el trabajo del profesor Calera se insiste más en el aspecto teórico y doctrinal del término, mientras que el profesor Saavedra trata de relacionar el uso alternativo del derecho con la hermenéutica jurídica, tema del que es profundo conocedor. Perfecto Andrés Ibáñez estudia el término desde una perspectiva más práctica, desde la práctica judicial, pues no en balde es juez de Primera Instancia e Instrucción y ha estado ligado al nacimiento de «Justicia democrática», siendo también conocedor profundo de «Magistratura democrática», tendencia dentro de la «Assoziacione Nazionale Magistrati» italiana.

La acuñación del término uso alternativo del derecho, así como su aplicación a la práctica judicial, se debe a la doctrina y jueces italianos. Entre los primeros autores hay que citar a P. Bar-

cellona, Cotteri, Guastini, P. Piconi... (el primero de ellos reuniría en dos volúmenes diversas aportaciones de autores sobre el tema en la obra aparecida en 1973 con el título de *El uso alternativo del derecho*). Entre los jueces habría que citar a Ferrajoli, Senese, Accattatis...

El uso alternativo del derecho parte de la consideración de que el derecho no es, eminentemente, aséptico, sino que ante todo es un instrumento de la clase dominante que convierte su voluntad en ley. Pero sucede que el derecho, aunque pretenda abarcar todas las realidades sociales, no lo consigue. Y sucede que, aparte las lagunas jurídicas, hay contradicciones entre las normas, aunque el jurista intente aplicar ante todo el racionalismo, que, en definitiva, es lo que da seguridad al burgués.

Como puede observarse, se trata de un enfoque marxista del derecho en el que se busca favorecer a las clases dominadas en aquellos casos en que se den lagunas legales o contradicciones jurídicas. Por último, hay que aludir a que todo el tema del uso alternativo del derecho ha florecido precisamente en Italia, en base al artículo 3.º de la

Constitución italiana. Este artículo, al hablar de la remoción de obstáculos sociales, permite al juez, en los casos anteriormente mencionados, interpretar el derecho en favor de las clases dominadas. La pregunta que queda en el aire es si en otros contextos nacionales se podría hacer otro tanto sin la

existencia de una norma parecida a la italiana. No se olvide que con el uso alternativo del derecho se intenta superar la legalidad, pero sin enfrentarse directa y abiertamente con ella.

José Sánchez López

CARLES GISPERT y JOSEP MARÍA PRATS: *España: un Estado plurinacional*. Editorial Blume, Barcelona, 1978; 343 págs.

Los estudios respecto de la estructura —futura, posible o deseable— del Estado español han proliferado en los últimos años con gran intensidad. Una muestra de éstos es el libro que nos ocupa, cuyo objeto es intentar clarificar el complejo panorama del Estado español, abordando el problema nacional-regional desde diversos ángulos.

El libro se estructura en cuatro capítulos, donde se estudian desde los principios generales —teóricos— que pueden inducir a confusión cuando se utilizan sin la necesaria sistemática, hasta la múltiple realidad diferencial del Estado español. Así, se estudia ésta desde las perspectivas humana, geográfica e histórica, analizando, por una parte, cada una de las nacionalidades y, por otra, el proceso histórico que ha configurado el actual Estado.

El estudio se inicia con un análisis sobre la estructura del Estado y las posibilidades que ofrece la nueva democracia para una descentralización efectiva. Seguidamente se pasa revista a los conceptos de regionalismo y na-

cionalismo, relacionándolos con su medio geopolítico. El capítulo segundo se dedica de lleno al análisis de los movimientos nacionalistas y regionalistas en tanto que fisuras en el esquema clásico de España. Seguidamente, y en relación con lo anterior, se tratan los hechos diferenciales españoles, es decir, lo específico de cada región, aquellos factores físicos y humanos que la diferencian del Estado como totalidad y de las demás regiones como partes autónomas, es decir, se busca definir aquí la identidad de cada región, abstraída momentáneamente de su entorno. Por último, se desarrolla sucintamente la historia del Estado español y los hechos diferenciales que determinan la pluralidad de identidades autónomas y diferenciadas. El libro se cierra con unas breves consideraciones sobre la alternativa federal como una posibilidad futura y como hipotética salida al problema político que plantean los entes autónomos.

Juan Carlos González

FAUSTINO FERNÁNDEZ-MIRANDA: *El control parlamentario de la política exterior en el Derecho español*. Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1977; 223 págs.

Para no defraudar al lector, el título de esta obra necesitaría con urgencia dos precisiones. Una, de carácter temporal; puesto que el «derecho español», el material normativo objeto de análisis, no es ya derecho positivo vigente, como se pretende en la introducción, sino ordenamiento jurídico histórico, en la actualidad derogado en su mayor parte; ni era tampoco todo el derecho vigente en el momento de la publicación (1977), sino en el de la redacción del trabajo (1973), como previene el autor ahora en el prólogo. Esa dislocación temporal impide incorporar las reformas que introduce el nuevo título preliminar del Código civil y justifica la ausencia de referencias a obras importantes sobre idéntica materia, como las de Jorge Rodríguez Zapata y Antonio Remiro Brotons. La segunda precisión afecta al contenido: la obra analiza con preferencia, si no exclusivamente, la actividad de las Cortes en dos manifestaciones de la política exterior del Estado, la conclusión de tratados y la declaración de guerra y acuerdos de paz. Es cierto que el autor constata la insuficiencia de la mayor parte de los escasos trabajos existentes sobre la materia, que, con la excepción de los de Herrero de Miñón, se han limitado a «transcribir los preceptos legales» y a estudiar sólo la intervención de las Cortes a tenor del derogado artículo 14 de la ley Constitutiva de las Cortes, y que, para superarlos, no se limita al análisis de los que denomina «medios específicos de control» —que son estudiados en los capítulos III y IV (págs. 77-155), en los que se revisan las opiniones de varios autores sobre el citado artículo 14 y se desarrolla la tesis de una inter-

pretación amplia del término «ratificación» como medio de evitar la elusión de la intervención parlamentaria en la conclusión de tratados, al tiempo que se examinan los problemas que suscita la declaración de guerra y el acuerdo de paz del artículo 9.º, b) de la ley Orgánica del Estado—, sino que el autor dedica todo un capítulo, el V (págs. 159-205), al estudio de los que denomina «medios generales de control», ya sean «generales y directos» (interpelaciones, ruegos y preguntas, sesiones informativas, etc.), o «indirectos» (legislación ordinaria), en la medida en que son aplicables a la política exterior. Pero en todo caso, parece identificarse a lo largo del trabajo la política exterior del Estado con el poder de concluir tratados (*treaty making power*) y de declarar la guerra y acordar la paz; otras manifestaciones —reclamaciones internacionales, designación del personal del servicio exterior, conflictos internacionales y arreglo de las controversias...— no son tenidas en cuenta como sectores sobre los que puede incidir el control parlamentario.

La obra se inicia con una breve síntesis histórica, más atenta a las previsiones legales que a la práctica constitucional, apenas estudiada (págs. 29-62), resumen del tratamiento que nuestro constitucionalismo ha deparado al poder exterior, y concluye en unas páginas de recapitulación.

Se echa en falta quizá un más amplio tratamiento del proceso de formación y formulación de la política exterior (págs. 65-76): el análisis del titular del conjunto de competencias conocido como «poder exterior», las condiciones de su ejercicio, el proceso de forma-

ción de la voluntad estatal en el orden internaciona¹, marco conceptual que habría permitido determinar el carácter de la intervención parlamentaria y la pertinencia del uso de ciertos términos,

el mismo «control», que parecen impropios en el período 1939-1977.

Bernardo Fernández Pérez

JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ y MIGUEL ANGEL MATEOS RODRÍGUEZ: *Elecciones y partidos en Albacete durante la II República, 1931-1936*. Talleres Tipográficos de Julián Gómez, Albacete, 1977.

Una de las fuentes principales utilizadas en el trabajo del que se da noticia la constituye el censo electoral, cuyo análisis ha sido realizado mediante la selección de 21 municipios que abarcan, a juicio de los autores, la pluralidad de comarcas, cada una con sus propias determinantes, que integran la provincia de Albacete.

El estudio comprende dos partes claramente diferenciadas: los aspectos geográficos, demográficos y de actividad económica, cuya redacción corresponde a José Sánchez, y otra que analiza el comportamiento político en el período republicano, debido a Miguel Angel Mateos.

Basado en un análisis de tipo ecológico se desciende en los planteamientos a nivel municipal y en ocasiones se acu-

de a agrupar a los partidos judiciales que constituyen circunscripciones electorales de acuerdo con la división efectuada durante la Restauración por las leyes electorales de la época.

En su introducción los autores subrayan que si bien la implantación de la República supuso el paso del régimen liberal a la democracia política, esta idea general merece matizarse cuando se aplica a un marco arcaico y de subdesarrollo político, porque la constante fue una privatización y ruralización del poder plasmado en un apoyo a lo autóctono, a los casos de Albacete y en un ataque a lo extraño objetivado despectivamente como «cunerismo».

La obra se acompaña de numerosos gráficos.

José Ignacio Cases Méndez

E. MARTÍNEZ QUINTEIRO: *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Narcea, Madrid, 1977.

Siempre ha preocupado a los estudiosos del siglo XIX y en general a los constitucionalistas el conocimiento de las causas que originaron un tan rápido triunfo de los grupos de ideología liberal en las Cortes de Cádiz, a pesar de la existencia de grandes núcleos de pensamiento tradicionalista, así como la prohibición real, reiterada innumerables ve-

ces, de apertura hacia las ideas de la Revolución.

La profesora de la Universidad de Salamanca María Esther Martínez Quinteiro trata de explicar en su estudio las razones que posibilitaron el establecimiento de la representación nacional, la restauración de la libertad y la destrucción de la tiranía, como, con palabras

de la época, resumía Quintana al nuevo régimen; es decir, el relativo proceso de democratización que lleva a cabo el liberalismo —que no es aún censitario— a través del auge y prestigio de la «opinión pública» y el intento —medianamente conseguido— de terminar con los privilegios legales.

El trabajo se basa en toda una serie de actuaciones e indicios históricos muy valiosos que son testimonio de la exis-

tencia de estos grupos liberales, ya que, como es obvio, no existe posibilidad material de contabilizar la base numérica de la plataforma liberal, cuya base última hay que buscarla en los hombres de la Ilustración de los que en cuanto a doctrina no defirieron excesivamente, pero de la que se distinguieron con claridad por su actitud, carácter y métodos diferentes.

José Ignacio Cases Méndez

FEDOR GANZ: *Ensayo marxista de la historia de España*. Grijalbo, Barcelona, 1977.

La primera edición de esta breve obra fue publicada por Cenit en 1934, antes de octubre. Damos hoy noticia de ella aquí porque en su actual contenido supone una incorporación, en forma de epílogo, de un buen número de páginas que se corresponden al período 1934-1976.

Es, naturalmente, y como su título recoge, una obra claramente partidista, desde el punto de vista ideológico. En sus capítulos analiza la burguesía española («Dios», «Patria», «Rey» y «Por la senda constitucional») y el proletariado español en el intento de la República sin trabajadores. En el epílogo añadido, que aumenta en un tercio la extensión del ensayo, se contempla tanto la revolución y la contrarrevolución, describiendo la forma particular que en España

tomó la mentalidad fascista, como lo que el autor denomina las postrimerías del capitalismo, con un examen de las principales características de la economía capitalista, sus repercusiones y perspectivas futuras.

Hay que decir, no obstante, que el tiempo transcurrido desde la redacción de este epílogo a nuestros días influye notablemente en el resultado final, sobre todo cuando no se pudo tener presente la rapidísima aceleración que nuestra historia política ha sufrido desde finales de 1975. Junto a ello, la utilización de estadísticas hasta sólo 1972 y el impacto de la crisis económica mundial, tampoco prevista, desfazan todavía más las predicciones de Fedor Ganz.

José Ignacio Cases Méndez

JOSÉ ANDRÉS-GALLEGO: *El socialismo durante la Dictadura, 1923-1930*. Ed. Tebas, Madrid, 1977; 627 págs.

A la espera de un trabajo monográfico que analice y exponga la historia del socialismo español en su amplia e intensa actividad política, el libro que nos ocupa intenta cubrir la laguna de

estudios que en torno a los años de la Dictadura de Primo de Rivera existía sobre la actuación del partido socialista español.

Se inicia el libro con una breve in-

roducción en la que se expone la situación de los regímenes autoritarios en Europa, la política obrera internacional y el estado de las organizaciones obreras en España antes del advenimiento de la Dictadura. Tras esta descripción se estudian las bases de la política social de la Dictadura, su filosofía nacionalista y cristiana y su actuación eliminando el anarquismo, el anarcosindicalismo y el comunismo. La resolución del Directorio militar sobre su disyuntiva entre la anulación del movimiento obrero legal o su encauzamiento en favor del segundo camino y el esfuerzo realizado por Primo de Rivera para atraerse al socialismo en esa tarea, dan lugar al estudio de la participación del PSOE y la UGT, de las condiciones del acercamiento, del planteamiento de un laborismo español y su frustración, de la escisión y

ruptura del socialismo, de la normalización de un entendimiento, finalizando la parte dedicada en el libro al análisis con la legislación social de la Dictadura y el intento de valoración de los resultados de la experiencia, sin trazar conclusiones definitivas, pues, como el mismo autor señala, por la naturaleza del estudio es más adecuado indicar las directrices que la investigación habrá de seguir.

Para ello, el libro contiene una segunda parte voluminosa en la que se ofrecen una selección de documentos, recogiendo escritos oficiales del PSOE y de la UGT, en su mayor parte provenientes de las Memorias y Actas de los Congresos celebrados durante el período por ambas organizaciones.

Adolfo Hernández Lafuente

NICOLA OCCHIOCUPO (compilador): *La Corte Costituzionale tra norma giuridica e realtà sociale* (El Tribunal de Garantías Constitucionales entre norma jurídica y realidad social). Il Mulino, Bolonia, 1978; 527 págs.

Este volumen está constituido por los textos de las conferencias y debates que han tenido lugar durante la celebración en Parma, a finales de mayo de 1976, de un convenio de estudio organizado por la Universidad de Parma en ocasión de cumplirse los veinte años de actividad del Tribunal de Garantías Constitucionales italiano (*Corte Costituzionale*).

Las conferencias y debates se han desarrollado en torno a cuatro temas dedicados a la relación entre este Tribunal y el principio de igualdad, las autonomías locales, la iniciativa económica privada y la Magistratura. Naturalmente, tanto en las conferencias como en los debates han participado los mayores expertos italianos en Derecho

constitucional y otras disciplinas relacionadas con los temas sometidos a estudio.

La oportunidad de este Convenio está basada en el hecho problemático de que la Constitución italiana no recoge el principio de la separación de los poderes ejecutivo y legislativo, ya que ambos se encuentran en un «estado de agregación» cuya fuerza cohesiva nace de constituir ambos un mecanismo de traducción de la mayoría política expresada mediante las elecciones. Esta particularidad constitucional ha fomentado la importancia de las instituciones que garantizan la constitucionalidad de las leyes, como la Presidencia de la República y muy especialmente el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El papel de este último se ha visto ulteriormente aumentado en los años más recientes por la parálisis política que sufre Italia debido a la imposibilidad de formar una mayoría parlamentaria estable, cosa que obliga a los su-

cesivos gobiernos a compromisos siempre más difíciles de alcanzar y que amenaza con impedir el normal desarrollo de la actividad legislativa.

Faustino González

GIORGIO LODIGIANI: *L'apporto della sinistra cattolica alla formazione del testo costituzionale*, Dott. A. Giuffré, editore, Milán, 1977; 123 págs.

El propósito del autor de estudiar las corrientes de pensamiento que contribuyeron a la elaboración del texto constitucional italiano vigente comienza por el examen desarrollado en esta obra de la aportación de la izquierda católica.

La fuente de conocimiento la constituyen los *lavori preparatori* de la Constitución, compilados en los ocho volúmenes, publicados por el secretario general de la Asamblea de Diputados en 1971, que recogen el trabajo de la Asamblea constituyente, documentación muy abandonada por la doctrina y rica, sin embargo, en elementos exegéticos y cognoscitivos de la norma jurídica suprema del Estado italiano. Si el Derecho quiere cumplir su fin fundamental, ordenar la convivencia social, precisa ser interpretado, para lo que es imprescindible conocer la *ratio essendi* de la norma. Este conocimiento es imposible sin el análisis del elemento histórico de las reglas jurídicas, constituido por los ordenamientos anteriores al estudiado y por los «trabajos preparatorios» del mismo, por ese «conjunto total de proyectos, documentos y actitudes realizados por los redactores del texto normativo en el momento de su elaboración». El rendimiento explicativo de este complejo material es muy elevado; más si se tiene en cuenta, como propone la escuela sociológica del derecho, que el auténtico autor de las

reglas jurídicas no es el legislador concebido aisladamente, sino ese mismo grupo en cuanto expresión de una colectividad. En el caso estudiado, al tratarse no de una norma jurídica ordinaria, sino de la suprema del ordenamiento, la Constitución, estos aspectos adquieren singular importancia y el carácter «representativo» del legislador, vinculado por un mandato político específico, cobra especial relieve.

La corriente de pensamiento analizada es la conocida como «izquierda católica», que no se corresponde con los católicos-comunistas de Felice Balbo, sino con un grupo político organizado como tendencia en el seno del partido de la Democracia Cristiana e identificado como los hombres aglutinados en torno a la *Cronache Sociali* (1947-1951): Moro, Fanfani, La Pira, Lazzati, Dossetti, que desarrollaron su actividad constituyente en el seno de las primera y tercera subcomisiones de las tres en que se estructuró la Comisión especial encargada de elaborar un proyecto de constitución para la Asamblea constituyente. Su colaboración al texto constitucional se concentró básicamente —marginando los aspectos orgánico-funcionales del Estado, estudiados en la segunda subcomisión, de la que estuvieron ausentes— en los principios de organización del Estado y en el reconocimiento de los derechos y libertades del individuo y su tutela, ámbitos preferidos por un

grupo ideológico inspirado en el pensamiento cristiano social, especialmente francés, y de fuerte base humanista, más próxima a Maritain que a Mounier.

En consecuencia, el autor examina sucesivamente estos aspectos de la aportación del grupo. En primer lugar, tras unas consideraciones sobre los presupuestos históricos, la estructura y caracteres de la Constitución, analiza los fundamentos ideológicos del pensamiento de la izquierda católica, su humanismo trascendente, que, consciente del carácter ambivalente de la vida humana —dimensión terrena y ultraterrena—, intenta concebir una organización estatal en la que los aspectos jurídico-políticos no limiten la necesaria proyección metafísica del grupo social; al mismo tiempo, la concepción del hombre como «persona considerada integralmente» impide aceptar una estructuración de la vida política individualista, totalitaria o no atenta a los fines espirituales.

A continuación (capítulo tercero) se analiza el aporte del grupo a la elaboración de las bases de la organización estatal y a la admisión del pluralismo orgánico e institucional como traducción de esos presupuestos, poniendo de relieve su intervención en la redacción del artículo 1.º de la Constitución y de las relaciones Estado-Iglesia católica.

Por último, se examina la colaboración, que el autor califica de muy importante, de la izquierda católica en la parte relativa a los derechos y deberes de los ciudadanos (arts. 13 a 54 de la Constitución) que les permite defender su idea de la persona humana e imponer límites al poder estatal por la vía de la transformación en derechos de lo que consideran «exigencias fundamentales de la vida individual y colectiva de la persona».

Bernardo Fernández Pérez

LORD HAILSHAM: *The Dilemma of Democracy* (El dilema de la democracia). Collins, Londres, 1978; 238 págs.

Gran Bretaña emerge de la segunda guerra mundial económica y políticamente dañada, pero mucho menos gravemente que otros países, especialmente Alemania, cuya rápida recuperación económica y peso político en el viejo continente hacen aún más evidente la decadencia del Reino Unido.

Lord Hailsham, importante exponente del Partido Conservador, ex ministro, que ya en 1947 había escrito un libro, *Case for Conservatism* (Defensa del conservadurismo), a fin de promover el relanzamiento de su partido, propone en esta nueva obra un amplio programa de cambios constitucionales y políticos. La crisis por la que atra-

viesa Gran Bretaña está provocada fundamentalmente por el hecho de que la voluntad popular está dividida entre dos concepciones de la democracia. Una de ellas, la «dictadura electiva», está representada por el Partido Laborista y llevará a Gran Bretaña hacia una especie de democracia popular similar a las de Europa oriental. Lord Hailsham acusa al Partido Laborista de estar dominado cada día más abiertamente por su ala izquierdista y ve en ello una amenaza para su país debido a que la defensa casi exclusiva y de tipo corporativo de sus intereses por parte de los sindicatos está en contradicción con el relanzamiento económico de Gran

Bretaña y con su estabilidad política interna.

En opinión de lord Hailsham, dos son las modificaciones necesarias para establecer una base política sobre la cual construir el futuro de Gran Bretaña:

1.^a *La reforma constitucional*: Gran Bretaña necesita un marco constitucional escrito que limite los poderes del Parlamento, que actualmente están controlados únicamente por las leyes que ambas Cámaras han decidido imponerse a sí mismas. Las excesivas prerrogativas de la Cámara de los Comunes deberían ser limitadas por una Constitución escrita que permitiera institucio-

nalizar la teoría del gobierno limitado.

2.^a *Promoción de la Cámara de los Lores*: La Cámara de los Lores es en la actualidad en parte hereditaria y en parte designada. Durante los últimos años se ha asistido a una decadencia de su función. La única posibilidad para revitalizar este órgano es la de transformarlo en un órgano elegido, indudablemente sobre la base de una representación proporcional y si es posible con pocos y grandes distritos electorales. Pero ha llegado el momento de dar al Reino Unido un genuino bicameralismo.

Faustino González

MAX GLUCKMAN: *Política, derecho y ritual en la sociedad tribal*. Akal, Madrid, 1978.

Hasta no hace todavía mucho tiempo los antropólogos —y los sociólogos y políticos— no solían admitir la existencia de vida política en las sociedades llamadas «tribales», a falta de un término más apropiado. Las «tribus» eran comunidades humanas de contornos internos imprecisos en las que todo quedaba confundido y globalizado.

Esto cambia parcialmente después de la última guerra mundial, y desde entonces la antropología —pero todavía no del todo la Ciencia política— ha comenzado a ocuparse de los sistemas políticos no occidentales y, en particular, de los de las sociedades «tribales», consideradas ya como productoras de vida política (ideologías, grupos políticos, lucha por el poder, enfrentamientos sociales, defensa del *status*, etc.) al igual que otras sociedades humanas.

De esto trata un sector de la antropología, la antropología política, cuyo

iniciador es George Balandier, y sobre esto escribe Gluckman.

Su libro, planteado como un manual de ciencia política «tribal», estudia, en particular, la actividad económica, el intercambio, el derecho de la tierra; la posición político-social; el mantenimiento del orden, la permisión y la represión; la relación economía-política; las intrigas palaciegas o partidistas; los conflictos y su solución, los pleitos, los acuerdos, la ley y la costumbre; la estabilidad social, el cambio; el conservadurismo y el progresismo, etc. Su campo son las sociedades anárquicas —en sentido etimológico: sin poder central—; y en segundo lugar, las jefaturas —que poseen cierta centralización—, los Estados monárquicos y republicanos y los grandes conjuntos imperiales y confederales, todos del mundo extra-europeo.

Carlos Alberto Caranci

RUTH FIRST: *The Barrel of a Gun. Political Power in Africa and the Coup d'Etat*. Penguin Books, Harmondsworth, 1977; Penguin African Library; 513 págs.

En los años sesenta y setenta Africa Negra ha visto cómo se multiplicaban sus regímenes militares. Si en ciertos países las fuerzas armadas jugaban un papel considerado tradicional en ellas, el conservador —en este caso, además, neocolonial—, en otros los militares intentaban sustituir al neocolonialismo por sistemas políticos, económicos y culturales nacionales y progresistas. Estos últimos son hoy mayoría en Africa, y ello constituye un elemento diferenciador respecto de los regímenes militares americanos y asiáticos. Piénsese que en Africa son numerosos los regímenes militares populistas (Togo, Burundi, Ghana, Alto Volta, etc.), izquierdistas e incluso comunistas (Congo, Benín, Etiopía, República Malgache, Somalia, etc.).

Tales diferencias ideológicas entre conservadores y progresistas parecen tener importancia secundaria para Ruth First, brillante autora sudafricana en

el exilio, a la que debemos *117 Days, South West Africa* y *Libya, the Elusive Revolution*. En efecto, tras algunos capítulos introductorios, se centra en el estudio de tres países, ex colonias británicas, Sudán (golpes de 1958 y 1969), Nigeria (golpe de 1966) y Ghana (golpe de 1966).

Partiendo de presupuestos ideológicos liberales —y desde una perspectiva formalista—, la autora nos dice que los golpes de Estado son fundamentalmente una ruptura de la legalidad, un foco de inestabilidad que acentúa la «enfermedad política» de Africa: las crisis, la debilidad política y el autoritarismo. Todo ello provocado por el trasplante a Africa de formas políticas extrañas y por la formación «europea» de los militares, hechos a imagen y semejanza de los metropolitanos.

Carlos Alberto Caranci

VARIOS AUTORES (recopil. G. ASHWORTH): *World Minorities*. Quartermaine House, Sunbury, 1977.

Bajo el patrocinio del Minority Rights Group, de Londres, y la dirección de su directora de estudios, Georgina Ashworth, se ha publicado el primer volumen de una amplia recopilación de 44 breves artículos sobre las minorías del mundo, debidos a diversos autores: ocho minorías y grupos minoritarios africanos (bereberes, saharauis, minorías nigerianas, etc.); tres minorías americanas (esquimales, chino-norteamericanos, indios de Dominica); 19 asiáticas (baluchís, musulmanes de Filipinas, be-

duinos, minorías birmanas, kashmires, tibetanos, etc.); trece europeas (lituanos, gallegos, ucranianos, bretones, corsos, catalanes, georgianos, etc.), y una oceánica (maorís de Nueva Zelanda).

En los distintos trabajos se expone el actual *status* jurídico de estas minorías, sus relaciones con el poder central y sus organizaciones políticas y culturales. A cada artículo le sigue una bibliografía seleccionada. Un prefacio de Conor Cruise O'Brien («What Rights Should Minorities Have?») nos introdu-

ce polémicamente en cuestión, puntuando sobre la importancia real de las minorías nacionales y sobre su futuro en un mundo de Estados centralistas y centralizados.

Es de destacar, como especialmente

interesante para España, la inclusión de los canarios y, como minoría sociológico-cultural, la de los quinquis.

Carlos Alberto Caranci

S. SCHRAM y H. CARRÈRE D'ENCAUSSE: *El marxismo y Asia*. Siglo XXI, Madrid, 1977; 381 págs.

En cien páginas de texto y casi trescientas de antología (por cierto realmente interesante) dos grandes asianistas nos ofrecen una excelente historia de la asiaticación del marxismo y de las relaciones entre los marxistas occidentales y Asia. Es decir, la dura lucha ideológica, cultural y política llevada a cabo por los asiáticos para acabar con el monopolio europeo sobre el marxismo, romper la barrera del eurocentrismo y reconvertir en lo posible una filosofía occidental como el marxismo en algo aceptable para los extraeuropeos, y en particular para turcos, indostanos y chinos.

El estudio abarca un siglo largo. En una primera parte se nos describen las relaciones entre los marxistas europeos y Asia en un período en el que el colonialismo y el eurocentrismo son predominantes, es decir, entre 1850 y 1914. En la segunda parte se nos informa

sobre la problemática del marxismo en Asia en tiempos de la Komintern, hasta la segunda guerra mundial: Congreso de Bakú (1920), surgimiento de un marxismo turco e indostano, fracaso de la revolución china de 1927, aparición del imperialismo japonés, guerra mundial y luchas nacionales anticolonialistas.

La tercera y última parte se centra en el momento culminante de la asiaticación del marxismo, con el surgimiento de la República Popular China, la victoria de la vía maoísta, con la incorporación del campesinado a la revolución como uno de los principales protagonistas; en la autonomización de Asia respecto de Europa; en la ruptura Moscú-Pekín a partir de 1960, que hoy ha alcanzado caracteres de verdadero enfrentamiento internacional.

Carlos Alberto Caranci

ANNIE KRIEGEL: *Los comunistas franceses*. Ed. Villalar, Madrid, 1978; 389 págs.

Publicado en París por primera vez en el año 1968, este libro que acaba de aparecer en España está considerado como una de las investigaciones clásicas en el campo estasiológico. Planteada la investigación sobre el Partido Comunista Francés en términos que se interesan no sólo por la organización en sí

misma, sino también sobre sus fronteras, sobre las zonas «indccisas» donde se realizan los intercambios entre esta organización y la sociedad establecida, Annie Kriegel aplica la teoría de Maurice Duverger sobre los círculos concéntricos, analizando desde las «coronas exteriores» compuestas por los electores

y lectores de la prensa del PCF, hasta el centro de la organización o aparato del partido, círculos que encierran al «pueblo comunista», compuesto por sus afiliados más o menos militantes.

Llevada a la investigación por la incertidumbre de cómo podía cambiar el PCF, «por qué mecanismos, gracias a qué juego y dentro de qué límites el fenómeno comunista podía evolucionar permaneciendo fiel a sí mismo y dónde podía empezar la aventura que les haría romper las amarras con su naturaleza original», observa a los comunistas como una microsociedad cerrada y en sus lazos de unión con la sociedad, sacando conclusiones sobre la estabilidad y fidelidad de los lectores, sobre

la composición y fluctuación de los efectivos que forman el «pueblo comunista», sobre la pluralidad de prácticas de militancia, sobre los miembros permanentes del aparato, los mecanismos de selección y procesos de formación y sobre los centros de poder y mecanismos de decisión dentro del partido.

Con todo ello, el libro no sólo contribuye al mejor conocimiento de la organización de los comunistas franceses, sino que se constituye en modelo de investigación para el estudio de los partidos políticos, siendo recomendable, por tanto, su lectura desde estas dos perspectivas o ángulos de interés.

Adolfo Hernández Lafuente

WILLY BRANDT, BRUNO KREISKY y OLOF PALME: *La alternativa socialdemócrata*, con prólogo de Jordi Pujol. Editorial Blume, colección «Leviatán», serie «Política», núm. 6, Barcelona, 1977; 184 págs.

Se trata de una publicación que pretende ser, como reza en la solapa, «la 'carta magna' de la socialdemocracia actual». Para ello se han reunido un conjunto de materiales intencionadamente dirigidos a ese fin, es decir, diez cartas (tres de Kreisky, tres de Palme y cuatro de Brandt) intercambiadas entre los coautores y la transcripción de las conversaciones mantenidas por los mismos en dos encuentros habidos en Schlangeband (diciembre de 1973) y Viena (mayo de 1975). El período de correspondencia aquí recogida abarca los años de 1972 a 1975, durante los cuales los autores coincidieron en simultanear la dirección de sus partidos con la de los respectivos gobiernos, salvo el último año, dado que Willy Brandt dejó la Cancillería de la República Federal Alemana.

El prólogo de Jordi Pujol (situado en el centro político en Cataluña, pero

acaso más a la derecha en el marco general español), más que como una introducción a la doctrina o un examen de la práctica socialdemócrata pudiera interpretarse como un alegato dirigido a los socialistas españoles —aún no legalizados, puesto que firma en enero de 1977— con la manifiesta (página 8) intención de que éstos se informen de los planteamientos de sus primos-hermanos suecos, austriacos y alemanes y se decidan a asumirlos.

En alguna forma el planteamiento del prólogo matiza la lectura española del libro aquí comentado. Si la socialdemocracia europea se ha distanciado de cualquier ideología en los años de 1958 a 1960 (pág. 159), las metas de su actuación política se han dirigido a cuestiones tales como la «calidad de la vida» (Brandt, pág. 91) o construir la democracia en todos los ámbitos de la sociedad (Palme, pág. 25), incluso en las

empresas (Kreisky, pág. 70). Pero de la lectura de este libro se deduce algo más. Mientras que para Brandt la especificidad de la socialdemocracia respecto a las posiciones burguesas se encuentra en planteamientos en exceso generales, como el de convertir al hombre en sujeto y no en objeto de la vida económica (pág. 21), pero nunca cuestionando el *statu quo*, Palme y Kreisky van más allá cuando analizan incluso el papel del Estado (Palme, página 132) como mecanismo que puede estar al servicio de unos intereses parciales y descubriendo que la economía de mercado no puede dar soluciones a problemas como la planificación del suelo (pág. 33) o planteándose (Kreisky, pág. 160) una profunda y dolorosa auto-crítica respecto de las abdicaciones ideológicas de la socialdemocracia europea

de los años cincuenta y ocho a sesenta ante la imperiosa necesidad de dar respuestas o alternativas específicamente de izquierda a los problemas de un mundo en crisis económica y política tras el lanzamiento de los precios del combustible en 1973.

La actualidad de esta obra en el momento español viene dada no por el descubrimiento de una nueva vía o espacio político, sino más bien por la apertura a la revisión de esa vía que hacen algunos de los hombres más significativos de la misma cuando, desde su atalaya de estadistas, ven la necesidad de una perspectiva global para dar respuestas originales a los nuevos problemas de una sociedad desarrollada.

José María Fernández González

LORENZO BEDESCHI, ROCCO CERRATO y STEFANO PIVATO: *A chi fa paura l'eurocomunismo?* Guaraldi Editore, Florencia, 1977; 215 págs.

Los autores del volumen no han pretendido evidentemente presentar un perfil definitivo sobre el fenómeno del eurocomunismo, sino, por el contrario, ofrecer un instrumento para la reflexión sobre una realidad que aún está en movimiento y cuyos resultados son por ahora imprevisibles, pero que constituye uno de los rasgos más característicos del actual momento político.

La primera parte del volumen recoge el texto de una conferencia de Sergio Segre, responsable de la sección de relaciones exteriores del Partido Comunista Italiano. La conferencia se desarrolló en la Universidad de Urbino en el verano de 1976. Se trataba de un político con un conocimiento extraordinario sobre el eurocomunismo, uno de los más estrechos colaboradores del secretario del PCI en política exterior

y, por tanto, en condiciones de tratar un tema tan actual. Sin embargo, puesto que después de su intervención surgieron una serie de obras importantes sobre eurocomunismo, el volumen recoge también, en su parte II, una serie de ensayos representativos de otros autores que no son sólo documentos más o menos «oficiales» de partidos y de líderes del eurocomunismo, sino que representan una amplia gama de manifestaciones «críticas» procedentes tanto de dentro del mundo comunista como de fuera del mismo. Se recogen, por un lado, posturas «occidentales» ante el problema del eurocomunismo y, por otro, juicios y críticas procedentes de Europa oriental, tanto de voces «ortodoxas» como de otras voces menos alineadas, como es el caso de Havemann.

Los ensayos están divididos en dos

grandes apartados preliminares, distinguiéndolos en base a su procedencia entre voces «endocomunistas» (que incluyen textos de autores soviéticos, alemanes orientales, franceses y japoneses) y voces «extracomunistas» (que incluyen autores americanos y alemanes occidentales). Entre las primeras, resulta especialmente interesante el texto di-

fundido por el Partido Comunista Japonés (el Manifiesto por la democracia y la libertad). Como apéndice de la obra figura la declaración conjunta PCE-PCF-PCI en la reunión de Madrid de 2 y 3 de marzo de 1977.

Gloria Cue

ENRICO BERLINGUER: *La política internacional de los comunistas italianos*. Akal editor, Madrid, 1978; 281 págs.

No se trata de un ensayo político escrito por el secretario del Partido Comunista Italiano, sino de una selección de escritos, discursos y entrevistas significativas sobre los problemas políticos internacionales. La antología comprende los dos años que transcurren entre el XIV Congreso Nacional (Roma, marzo 1975) y el Festival Nacional de la Unità (Nápoles, septiembre 1976) y trata de demostrar la línea seguida por Enrico Berlinguer durante este bienio, centrada en el objetivo de recuperar para Europa su tradicional papel directivo a través de la iniciativa política unitaria del movimiento obrero europeo occidental.

La tesis, repetida y enriquecida a lo largo de sus intervenciones consiste en que la sociedad occidental debe abrir puentes cada vez más amplios al avance de nuevas formas de orden social y político italiano y europeo, permaneciendo firmemente anclados en el terreno democrático. Es decir, afirma con toda clase de argumentos que es posible construir una sociedad socialista en Ita-

lia y Europa Occidental sin salirse de este terreno democrático, antes bien, desarrollándolo. Su idea consiste en propiciar la construcción de una sociedad que para su funcionamiento incorpore elementos del socialismo.

¿Pero qué socialismo? Berlinguer apunta inequívocamente unas características que distinguen netamente este socialismo del practicado en los países del Este. Rechaza la salida unilateral de Italia de la NATO —«acto que perjudicaría a la distensión»—, propicia unas relaciones de activa colaboración con los Estados Unidos, indica la necesidad de llegar a un acuerdo con la Santa Sede, afirma la peculiaridad y total autonomía del PCI en el interior del movimiento obrero internacional.

Resulta un libro interesante no sólo para conocer la actitud de los comunistas italianos, sino para inquirir por dónde puede ir la política exterior de los partidos llamados eurocomunistas.

Juan María Laboa

MASSIMO TEODORI: *Las nuevas izquierdas europeas (1956-1976)*. Editorial Blume, Barcelona, 1978; tres volúmenes, 865 págs.

La historia de la nueva izquierda europea abarca desde la formación de una conciencia contestataria en los años cincuenta hasta el nacimiento de los movimientos izquierdistas radicales y los grupos que se enfrentan con los pilares morales de la sociedad. Obra de amplias dimensiones, tanto formales como temáticas, analiza el complejo sistema de relaciones interestructurales donde se gestan los embriones de la contestación y la revuelta. No se trata de un libro sobre las algaradas minoritarias de sectores sociales más o menos marginados, sino de la historia de la oposición al estado democrático liberal que se implanta en la mayor parte de los países del occidente europeo al final de la segunda guerra mundial.

El libro señala numerosos factores que determinan el advenimiento de estas formaciones radicales, destacando entre ellos la insuficiencia de las fuerzas tradicionales de izquierda, la catalización de sectores de opinión motivados por la escalada militar de los Estados Unidos contra el Sudeste asiático, la pro-

liferación de conductas antiautoritarias, los movimientos contraculturales, los movimientos extraparlamentarios y la oposición estudiantil a los sistemas tradicionales, con especial referencia al mayo francés, la crisis definitiva de las formaciones de izquierda parlamentaria y, por último, las consecuencias políticas que se extraen de los diferentes movimientos, campañas y luchas en el período 1969-76.

Como se deduce de la estructura del libro y de la elaboración de su contenido, el trabajo realizado por M. Teodori comprende múltiples fenómenos desarrollados en —y determinantes de— una época crítica de Europa. No se trata de un simple cambio en las actitudes culturales o en las preferencias políticas de un determinado sector de las poblaciones nacionales, sino de una crisis total de la conciencia moral, de la concepción del mundo y de las formas de vida hasta ahora consideradas como esencia misma del concepto de Europa.

Juan Carlos González